



*EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2020-547*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a la terminación solicitada, se REQUIERE al demandante para que aporte el título valor en original dentro del término de ejecutoria, es decir, dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto.

Una vez allegado dicho documento, ingrésese nuevamente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **184** QUE SE FIJÓ EL DIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA